



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



ACUERDO DE CONCEJO N° 022-2018/MDPN

Pueblo Nuevo, 17 de Diciembre de 2018

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

POR CUANTO;

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO:

VISTO;

- ✓ Informe N° 036-2018-ABS/MDPN, de fecha Diciembre de 2018.
- ✓ Informe N° 1622-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 12 de Diciembre de 2018.
- ✓ Informe Legal N° 0415-2018-SGAJ/MDPN, de fecha 12 de Diciembre de 2018.
- ✓ Sesión de Concejo Ordinaria, de fecha 14 de Diciembre de 2018.

CONSIDERANDO;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de competencia; asimismo el numeral 8) del Artículo 9° de dicha Ley establece que son atribuciones del Concejo Municipal aprobar, modificar o derogar Ordenanzas.

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano para practicar un determinado acto o abstenerse a una conducta o norma institucional;

Que, con Informe N° 036-2018-ABS/MDPN, de fecha Diciembre de 2018, la Responsable de Bienestar Social, informa que próximos a celebrarse la navidad, propone la realización de chocolatadas denominada “Sonrisas de Niños en la Navidad” con entrega de juguetes y show artísticos, dirigido a niños en condiciones socioeconómica de pobre y extremo pobre.

Que, con Informe N° 1622-2018-OPP-GM-MDPN, de fecha 12 de Diciembre de 2018, la Encargada de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, informa que existe una disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/. 50,000.00 soles en el recurso del Rubro 08 Impuestos Municipales, con los cuales se puede coberturar el proyecto “Sonrisas de Niños en Navidad”.

Que, con Informe Legal N° 0415-2018-SGAJ/MDPN, de fecha 12 de Diciembre de 2018, la Asesora Legal de la Municipalidad, concluye que pase a sesión de concejo para su debate y aprobación o denegatoria sobre el proyecto “Sonrisas de Niños en Navidad”.

Que, con fecha 14 de diciembre de 2017, se convocó a Sesión Ordinaria de Concejo Municipal con el objeto de ser analizados y debatidos, entre otro la Propuesta de la Actividad “Sonrisas de Niños en Navidad”, suscrita por la responsable de Bienestar Social de la Municipalidad, quien comunica que estando próximos a celebrar las fiestas navideñas, la Unidad a su cargo propone



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica



la realización de chocolatadas y entrega de juguetes dirigidos a niños de escasos recursos de nuestro Distrito; cuyo costo asciende a S/. 44.094.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Cuatro con 00/100 soles). La propuesta en mención luego del debate correspondiente, fue sometida a votación, siendo aprobada la ejecución de la propuesta de navidad.

Estando, a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; el Concejo por mayoría simple aprueba lo siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la propuesta de actividad “Sonrisas de Niños en Navidad”, por el monto de S/. 44.094.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Cuatro con 00/100 soles), destinada para los niños en condiciones socioeconómica de pobre y extremo pobre del Distrito de Pueblo Nuevo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR la suma económica S/. 44.094.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Novecientos Cuatro con 00/100 soles), en la modalidad de encargo al Sr. **Erinson Leonel Roy Rivera – Encargado de Abastecimiento**, cuya rendición de cuenta deberá ser realizado como plazo máximo el día 20 de Diciembre del 2018, bajo responsabilidad funcional

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
PUEBLO NUEVO - CHINCHA

Patricia R. Torres Sánchez
ALCALDESA (e)